

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá D. C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación:	11001-33-35-013-2020-00008
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	ALIX MATEUS BEJARANO
DEMANDADO:	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES y CARMEN AMIRA GUTIERREZ DE MARTINEZ
ASUNTO:	AUTO DESVINCULA DEMANDADA

Mediante auto de fecha 16 de octubre de 2020 se admitió la presente demanda en contra del CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES y la señora CARMEN AMIRA GUTIERREZ DE MARTINEZ, y se dispuso notificar personalmente a los mismos.

A través memorial enviado vía correo electrónico del Juzgado el 25 de enero de 2021 el apoderado de la demandante informó sobre el fallecimiento de la demandada CARMEN AMIRA GUTIERREZ DE MARTINEZ.

En virtud de lo anterior con auto del 4 de junio de 2021 se requirió a la parte demandante para que allegara el registro civil de defunción de la señora GUTIERREZ DE MARTINEZ.

En respuesta al anterior requerimiento el apoderado de la parte demandante el 15 de junio de 2021, allegó copia del registro civil de defunción No.09770365 expedido por la Notaria 61 del Círculo de Bogotá, del que se extrae que la demandada señora CARMEN AMIRA GUTIERREZ DE MARTINEZ, falleció el 16 de abril de 2019.

En tales circunstancias, por sustracción de materia se ordenara desvincular del presente proceso a la señora CARMEN AMIRA GUTIERREZ DE MARTINEZ (q.e.p.d.) y, continuar con el trámite procesal que corresponda.

Por consiguiente, se dispone:

1- DESVINCULAR del proceso de la referencia a la señora **CARMEN AMIRA GUTIERREZ DE MARTINEZ** (q.e.p.d.).

2- Una vez en firme esta providencia ingrésese el proceso al Despacho para continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. **082** de fecha **13-12-2021** fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2020-00008

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38543a60edd3b96ebda9d96746c1a860e16a239cc27594ce54083c7d823a617e**

Documento generado en 10/12/2021 11:37:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>